



TABLA DE VIGENCIAS

PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REGULA EL TELETRABAJO COMO MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, SUS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS.

Examinado el marco jurídico aplicable, la aprobación del presente decreto supone la **derogación del Decreto 1/2018, de 10 de enero** (DOE número 250, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 107/2021 de 15 de septiembre (DOE número 182, de 21 de septiembre) por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, a través de la fórmula del teletrabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Mérida, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Csv:	FDJEX44XMB9HJ39YVB7PUDA8VUNH6M	Fecha	24/02/2025 10:00:04	
Firmado Por	DOMINGO JESUS EXPOSITO RUBIO - El Director General De Funcion Publica			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	

